

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PROCESO CAS Nº 343 - 2015

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN COORDINADOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Coordinador de Actividades Educativas.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Cultura

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos.

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	 Cuatro (04) años de experiencia en general. Un (01) año de experiencia profesional en instituciones públicas.
Competencias	Responsabilidad, disposición para el trabajo en quipo , honestidad y espíritu de servicio, orientado a objetivos.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Titulado en Educación.
Cursos y/o estudios de especialización	- No aplica
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	- Conocimientos técnicos de computación.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1.- Asistir en la coordinación y supervisión de las entidades educativas del distrito, coordinar actividades educativas programadas y la infraestuctua y equipamiento de calidad en cada institución.
- 2.- Apoyar en la coordinación de actividades culturales, cívicas y educativas, intercolegios a nivel distrital
- 3.- Apoyo en la coordinación con las áreas pertinentes del Ministerio de Educación respecto a temas relevantes con las instituciones educativas del distrito.
- 4.- Apoyo en la integración de las actividades educativa con el plan actual de la Oficina de Cultura.



- 5.- Integrar al programa educativo las visitas guiadas al Palacio Municipal, bosque El Olivar, así como charlas, talleres, conferencias, etc.
- 6.- Coordinar programas educativos de visitas con las instituciones educativas del distrito de San Isidro.
- 7.- Otras funciones que designe la Jefe del área.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Calle La Republica N° 455 - San Isidro.		
Duración del contrato	Inicio: A partir de la suscripción del contrato. Término: 30 de noviembre de 2015. (Sujeto a Renovación)		
Remuneración mensual	S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales del contrato	*Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. *No tener registro de antecedentes penales, policiales o judiciales. *No estar incurso o haber estado incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a las disposiciones legales sobre la materia. * No haber sido condenado, con resolución firme, por delito doloso. *No haber sido sancionado civil o penalmente, como resultado de una acción de control, con resolución firme.		

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
	Aprobación de la Convocatoria	03/08/2015	Gerencia de Recursos Humanos	
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo (MTPE)	Del 05/08/2015 al 18/08/2015	Gerencia de Recursos Humanos	
CO	NVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional www.msi.gob.pe - Convocatorias CAS	Del 19/08/2015 al 25/08/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen	
2	Presentación de la hoja de vida documentada (*) en copia simple, en la siguiente dirección: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro. En sobre Manila A-4 cerrado, indicando: - Código del Servicio CAS al cual postula Apellidos y Nombres. Los postulantes solo se podrán presentar a la vez en un proceso de Convocatoria CAS que se encuentre en curso, de lo contrario serán excluidos. (*) Los currículos presentados para los procesos de Convocatorias CAS no serán devueltos a los postulantes por formar parte del proceso de Selección.	Del 19/08/2015 al 25/08/2015 Hora: De 08:30 a.m. a 16:00 p.m.	Gerencia de Recursos Humanos	



SEL	SELECCIÓN					
3	aluación de la hoja de vida 26/08/2015		Gerencia de Recursos Humanos			
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal institucional de la MSI.	27/08/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen			
5	Entrevista Lugar: Calle La Republica N° 455 - San Isidro.	28/08/2015	Área Usuaria y Gerencia de Recursos Humanos			
6	Publicación de resultado final en el portal institucional de la MSI.	31/08/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen			
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO						
7	Suscripción del Contrato	Del 01/09/2015 al 07/09/2015	Gerencia de Recursos Humanos			
8	Registro del Contrato	Del 01/09/2015 al 07/09/2015	Gerencia de Recursos Humanos			

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	50	50
ENTREVISTA	50%	20	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

El puntaje aprobatorio será de 70.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

En el siguiente orden:

- a. Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (Descargar archivos Portal Institucional <u>www.msi.gob.pe</u> Convocatorias CAS)
- b. Curriculum Vitae
- c. Fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- d. Ficha RUC (impresión del RUC-PAG. WEB. SUNAT)
- e. Sustento, correspondiente al perfil mínimo (copia simple)
 - Formación Profesional
 - Experiencia
 - Cursos y/o estudios especializados

3. Otra información que resulte conveniente:

El postulante seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar:

- a. Declaración Jurada sobre Deudores Alimentarios Morosos Ley № 28970.
- b. Declaración Jurada de estar afiliado a una AFP o SNP, o en todo caso autorizar la correspondiente afiliación
- c. Certificado Médico, Certificado Policial y Certificado de Antecedente Penal.

Lu

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

IX. DE LAS BONIFICACIONES

- 1.- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.
- 2.- Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje obtenido, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 - Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la certificación expedida por CONADIS.

